



Universidad Nacional de San Juan
JUNTA ELECTORAL 2018

Resolución N° 07/2018 – JE UNSJ

San Juan, 31 de Mayo de 2018

VISTO:

Que el Calendario Electoral fijado por Resoluciones Ordenanza N° 72/17-CS, determinó como fecha para la oficialización de Listas de Candidatos y Alianzas, el día martes 31 de Mayo de 2018.-

Que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 8° de la Ordenanza N° 01/08-CS, la Junta Electoral se constituye en sesión, existiendo quórum al efecto.-

Resoluciones de la Junta Electoral N° 04/2018; 05/2018 y 06/2018.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 72/17-CS dispone en su art. 1° convocar a elecciones de representantes del Estamento Alumnos para integrar el Consejo Superior (Ocho (8) titulares y ocho (8) suplentes) y los Consejos Directivos de las cinco (5) Facultades (Cuatro (4) Titulares y cuatro (4) Suplentes por Facultad), dependientes de la Universidad Nacional de San Juan, según el Estatuto Universitario vigente.

Que en su art. 2° la Resolución N° 72/17-CS, fija la convocatoria a elecciones para la renovación de representantes del Estamento Egresados para integrar el Consejo Superior (Un (1) Titular y un (1) Suplente por cada una de las Facultades de la Universidad Nacional de San Juan), y para cada Consejo

(Corresponde a Resolución N° 07/2018 – JE UNSJ)

Directivo (Dos (2) Titulares y dos (2) Suplentes); conforme lo establecido en Estatuto Universitario vigente.

Que en su art. 3° el mismo acto resolutivo, convoca a elecciones de representantes en el Consejo Superior del Consejo Asesor de Enseñanza Secundaria –CAES– para integrar el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Juan: (Un (1) Titular y dos (2) Suplentes); según lo estipulado en el Estatuto Universitario vigente.

Que de acuerdo a lo prescrito por el art. 9° de la Ordenanza N° 01/08-CS, la Junta Electoral tendrá a su cargo oficializar las Listas de Candidatos.-

Que en sesión de la Junta Electoral, se resolvió sobre las observaciones, impugnaciones y en consecuencia sobre aquellas en condiciones de oficializar.-

POR ELLO, la Junta Electoral 2018

RESUELVE:

Artículo 1°: OFICIALIZAR las siguientes listas según el diseño que se adjunta en cinco (05) Anexos:

Anexo I: “Lista de Candidatos de Representantes del Estamento Alumno al Consejo Superior”.-

Anexo II: “Lista de Candidatos de Representantes del Estamento Alumno al Consejo Directivos”.-

Anexo III: “Lista de Candidatos de Representantes de Egresados para Consejo Superior”.-

Anexo IV: “Lista de Candidatos de Representantes de Egresados para Consejo Directivos”.-

Anexo V: “Lista de Candidatos de Representantes del CAES en Consejo Superior”.-

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Resolución N° 07/2018 – JE UNSJ